



## MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

### SECRETARÍA DE MINERÍA

**Resolución 46/2022**

**RESOL-2022-46-APN-SM#MDP**

Ciudad de Buenos Aires, 30/06/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-63763736- -APN-DGD#MDP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras y sus modificatorias, reglamentada por el Decreto N° 2.686 de fecha 28 de diciembre de 1993 y sus modificaciones, establece un régimen especial de fomento para el desarrollo de la actividad minera en el Territorio Argentino, a partir del otorgamiento de beneficios a los diferentes actores participantes del sector.

Que el régimen se cimenta en el deber de información que las inscriptas asumen al inscribirse en el Registro de la Ley N° 24.196 de inversiones Mineras y que resulta condición del mantenimiento de su matrícula.

Que el Artículo 9° del Anexo de la Resolución N° 30 de fecha 27 de diciembre de 2018 de la ex SECRETARÍA DE POLÍTICA MINERA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO establece que las inscriptas deberán presentar anualmente dentro de los TREINTA (30) días a partir del vencimiento para la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias, las Declaraciones Juradas prescriptas por los Artículos 12, 13, 18 y 23 de la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras.

Que, en esa misma oportunidad, aquellas inscriptas que hubieran obtenido el beneficio de estabilidad fiscal contemplado en el Artículo 8° de la mencionada ley, deberán presentar, además, una Declaración Jurada sobre la utilización del mismo en el Ejercicio fiscal, conforme el Modelo de Declaración Jurada del Anexo a la Resolución N° 30/18 de la ex SECRETARÍA DE POLÍTICA MINERA.

Que mediante la Nota de fecha 23 de junio de 2022, obrante como IF-2022-63802569-APN-SM#MDP en el expediente de la referencia, la CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESARIOS MINEROS (CAEM) solicitó una prórroga de SESENTA (60) días para cumplir con la presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes a los Artículos 12, 13, 18 y 23 de la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras, respecto del calendario de vencimientos para el Ejercicio 2022.